Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima – Tolima

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

COMISIÓN No. **011**
PROCEDENCIA: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE**
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA**
DEMANDADO: **MARGARITA BOHADA OSORIO Y OTROS**
PROCESO: **850013103002-2008-00266-00**

Ingresan las diligencias al Despacho, dejando en conocimiento por una parte, el memorial allegado por la apoderada de la entidad ejecutante mediante el cual manifiesta que por motivos de salud no puede asistir a la diligencia de entrega programada para el próximo martes dos (02) de mayo de 2023, no obstante, que con el fin que se lleve a cabo la diligencia estará atenta a asumir los honorarios del secuestre y demás gastos.

Por otra parte, se deja en conocimiento el memorial allegado por el señor REINALDO ROMERO ORTEGA, secuestre designado, mediante el cual informa que no puede asistir a la diligencia de entrega programada, toda vez que con anterioridad le fue programada otra diligencia por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Melgar Tolima.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la realización de la diligencia de entrega programada para el día dos (02) de mayo de 2023 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: FIJAR como nueva la hora de 9:30 a.m. del día **MARTES NUEVE (09) DE MAYO DE 2023,** para llevar a cabo la diligencia de entrega del vehículo identificado con placas UVK 478 el cual se encuentra embargado y secuestrado previamente por el Juzgado Comisionado y fue retenido por el Departamento de Policía del Tolima, Estación de Policía de esta localidad.

TERCERO: Por secretaría, en forma inmediata comuníquese lo resuelto a la apoderada de la parte demandante y al secuestre designado.

NOTIFIQUESE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

02 de mayo de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se fijó Estado No. 020

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ad5da2cf3c77da4b196dac9b3df304b9b9b40d3322a53e7da2ca8ad840c8bc**
Documento generado en 28/04/2023 03:50:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica